	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 1 de 10 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de suscripción	29/10/2025
Escala del Acuerdo	Micro Acuerdo
Nombre del Acuerdo	Acuerdo de confianza para el apoyo del reciclador persona mayor en el barrio María Paz


UBICACIÓN

Localidad	Kennedy
UPL	14. Patio Bonito
Barrio – Barrios	María Paz
Dirección	Cl 5A Sur #82-63, Salón Comunal María Paz

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Con el propósito de promover una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de la estrategia Acuerdos de Confianza impulsada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), se avanza en el cumplimiento del desacato a la Acción Popular y en el trabajo desarrollado por la Comisión de Alternativas. En este contexto, se llevaron a cabo procesos de acercamiento con la comunidad de la Unidad de Planeamiento Local (UPL) 14 - Patio Bonito, en la localidad de Kennedy, de acuerdo con la priorización de actores de la UAESP.

En el barrio María Paz se evidencia una problemática asociada a la inadecuada disposición de residuos sólidos en el espacio público, lo que impacta negativamente la convivencia ciudadana, el ambiente y la percepción de seguridad. A pesar de la presencia de actores sociales y económicos relevantes, como bodegas privadas de reciclaje, organizaciones de recicladores de oficio y recicladores independientes, su labor se encuentra limitada por

	<p align="center">PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</p> <p align="center">ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</p>	<p>Código IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión 2 Páginas 2 de 10 Fecha 16/10/2024</p>
---	--	--

obstáculos técnicos, logísticos y de reconocimiento social, lo cual dificulta la consolidación de prácticas sostenibles y coordinadas de aprovechamiento de residuos.

Durante el tercer cuatrimestre de 2024, el IDPAC, en articulación con la UAESP, llevó a cabo laboratorios de participación ciudadana con diversos actores comunitarios priorizados. Las memorias resultantes de estos espacios de identificación de retos evidencian las principales necesidades de la población del barrio María Paz. En primer lugar, se evidencia la ausencia de rutas claras y horarios definidos para la recolección y separación de materiales. En segundo lugar, la débil articulación entre actores comunitarios e institucionales fragmenta las iniciativas de recuperación del espacio público. Asimismo, persisten precarias condiciones de seguridad y dignidad laboral para los recicladores, quienes enfrentan riesgos físicos, estigmatización y falta de incentivos sostenibles. Finalmente, se identifica una carencia de formación técnica, dotación e infraestructura adecuada, como centros de acopio, maquinaria y vehículos, que limita el aprovechamiento eficiente del material reciclable.

En este contexto, y con base en los laboratorios de participación realizados, se estableció como prioridad la atención a la población de recicladores mayores de 60 años. Esta decisión busca mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su reconocimiento social y promover procesos de inclusión y participación, en coherencia con la problemática identificada en el barrio María Paz y con el propósito de avanzar hacia soluciones sostenibles y colectivas.

GENERALIDADES DEL ACUERDO DE CONFIANZA (PACTOS)

Los acuerdos de confianza (Pactos) facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311


 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co


	<p align="center">PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</p> <p align="center">ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</p>	<p>Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 3 de 10 Fecha: 16/10/2024</p>
---	--	--

fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos, a través, del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados, a través, de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por lo tanto, el objetivo de este acuerdo es fortalecer las condiciones de vida y el reconocimiento social de los recicladores personas mayores del barrio María Paz, mediante acciones articuladas entre la comunidad y las entidades distritales, que promuevan su inclusión, participación activa y acceso prioritario a programas y servicios, contribuyendo a la solución sostenible de problemáticas sociales y ambientales en el territorio.

Los principios generales del acuerdo de confianza (Pactos) se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía.


	<p align="center">PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</p> <p align="center">ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</p>	<p>Código: IDPAC-PIPFI-FT-13 Versión: 2 Páginas 4 de 10 Fecha: 16/10/2024</p>
---	--	--

El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos de Confianza.

Se acuerda el seguimiento trimestral, al Plan de Acción del Acuerdo de Confianza, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del

	<p align="center">PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</p> <p align="center">ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</p>	<p>Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 5 de 10 Fecha: 16/10/2024</p>
---	--	--


acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos trimestrales a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos, la ciudadanía firmante del Acuerdo se compromete a participar activamente en las actividades de difusión de las diferentes ofertas distritales, inscribiéndose en aquellas que respondan a sus intereses y necesidades, con el propósito de fortalecer su vinculación y acceso a oportunidades institucionales. De igual manera, se compromete a promover prácticas de cuidado y autocuidado durante el desarrollo de las actividades, velando por la salud, la seguridad y el respeto mutuo entre todos los participantes. Así mismo, se compromete a colaborar en acciones de promoción y sensibilización comunitaria que incentiven la participación de recicladores personas mayores, fortaleciendo los lazos de solidaridad y apoyo dentro de la comunidad. También adquiere el compromiso de realizar una adecuada separación y disposición de residuos, contribuyendo activamente a la recuperación del espacio público y al mejoramiento del entorno en el barrio María Paz. Finalmente, se compromete a aportar a la construcción de confianza colectiva mediante el diálogo abierto y propositivo, compartiendo experiencias, necesidades y propuestas que fortalezcan la articulación con las entidades distritales y potencien el impacto del Acuerdo.

Como compromisos específicos, las entidades firmantes del Acuerdo se comprometen a acompañar el proceso comunitario con el fin de garantizar la participación incidente de los recicladores personas mayores en las diferentes actividades previstas. Asimismo, se

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311


 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	<p align="center">PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</p> <p align="center">ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</p>	<p>Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 6 de 10 Fecha: 16/10/2024</p>
---	--	--

comprometen a ejecutar la oferta institucional de la Gerencia de Escuelas con el actor comunitario definido en el Acuerdo, asegurando una intervención articulada y efectiva. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) se compromete además a servir como enlace institucional para articular esfuerzos interinstitucionales y asegurar la sostenibilidad de las acciones en el territorio. Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) se compromete a promocionar activamente el Acuerdo, garantizando la difusión oportuna de información sobre actividades, programas y beneficios dirigidos a los recicladores personas mayores, así como a brindar apoyo en la articulación de las actividades relacionadas con el Acuerdo de Confianza. La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) asume el compromiso de presentar su oferta institucional a los recicladores personas mayores del barrio María Paz, acompañar y evaluar el proceso de priorización de este grupo poblacional para el acceso a la oferta institucional, así como presentar la oferta de transferencias monetarias dirigida a esta población. Finalmente, todas las entidades firmantes del Acuerdo se comprometen a reportar periódicamente a la Comisión de Alternativas los avances y niveles de participación alcanzados, garantizando transparencia, seguimiento y corresponsabilidad en la implementación de las acciones.

Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente ACUERDO DE CONFIANZA PARA EL APOYO DEL RECICLADOR PERSONA MAYOR EN EL BARRIO MARÍA PAZ se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.


La Vigencia del ACUERDO DE CONFIANZA PARA EL APOYO DEL RECICLADOR PERSONA MAYOR EN EL BARRIO MARÍA PAZ corresponderá a seis meses y tiene

como fecha de cierre el 29 de abril del 2026.

El presente **ACUERDO DE CONFIANZA PARA EL APOYO DEL RECICLADOR PERSONA MAYOR EN EL BARRIO MARÍA PAZ** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Participar activamente en las actividades de difusión de las diferentes ofertas distritales, inscribiéndose en aquellas que respondan a sus intereses y necesidades.	Toda persona firmante del Acuerdo	Durante el desarrollo del Acuerdo
2.	Promover prácticas de cuidado y autocuidado en las actividades, velando por la salud, la seguridad y el respeto mutuo	Toda persona firmante del Acuerdo	Durante el desarrollo del Acuerdo
3.	Colaborar en acciones de promoción y sensibilización comunitaria para incentivar la participación de recicladores personas mayores	Toda persona firmante del Acuerdo	Durante el desarrollo del Acuerdo
4.	Realizar una adecuada separación y disposición de residuos aprovechables, contribuyendo a la recuperación del espacio público y al mejoramiento del entorno en María Paz, haciendo uso correcto de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) de la organización a la que pertenecen o del Centro	Toda persona firmante del Acuerdo	Durante el desarrollo del Acuerdo

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 8 de 10 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	


	Temporal de Acopio y Separación (CTAS), espacio brindado por la UAESP para el desarrollo de actividades de aprovechamiento.		
5.	Aportar a la construcción de confianza colectiva, compartiendo experiencias, necesidades y propuestas que fortalezcan la articulación con las entidades distritales	Toda persona firmante del Acuerdo	Durante el desarrollo del Acuerdo

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Acompañar el proceso comunitario para garantizar la participación incidente de los recicladores personas mayores en las actividades del Acuerdo	IDPAC	Durante el desarrollo del Acuerdo
2.	Ejecutar la oferta institucional de la Gerencia de Escuelas con el actor comunitario definido en el Acuerdo.	IDPAC	Durante el desarrollo del Acuerdo
3	Servir como enlace institucional para articular esfuerzos interinstitucionales y asegurar la sostenibilidad de las acciones.	IDPAC	Durante el desarrollo del Acuerdo
4	Promocionar activamente el Acuerdo, garantizando la difusión oportuna de información sobre actividades, programas y beneficios a recicladores adultos mayores.	UAESP	Durante el desarrollo del Acuerdo
5	Brindar apoyo en la articulación de actividades	UAESP	Durante el desarrollo del Acuerdo

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311


 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 9 de 10 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

	relacionadas con el Acuerdo de Confianza.		
6	Presentar la oferta institucional a los recicladores personas mayores del barrio María Paz	SDIS	Durante el desarrollo del Acuerdo
7	Realizar el acompañamiento y evaluación del proceso priorización del grupo poblacional para el acceso a la oferta institucional	SDIS	Durante el desarrollo del Acuerdo
8	Presentar la oferta institucional de las transferencias monetarias a los recicladores personas mayores del barrio María Paz	SDIS	Durante el desarrollo del Acuerdo
9	Reportar periódicamente a la Comisión de Alternativas los avances y niveles de participación alcanzados	Toda entidad firmante del acuerdo	Durante el desarrollo del Acuerdo

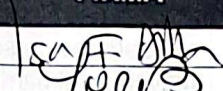
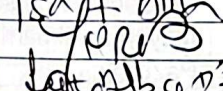
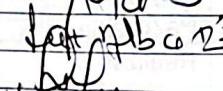
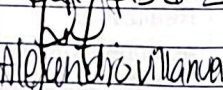
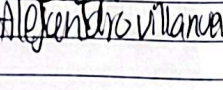
Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza (PACTOS) se firma a los (29) días del mes de octubre de 2025.

Elaborado por	<i>Natalia Parra – Coordinador Acuerdos de confianza - IDPAC</i>
Revisó y aprobó	<i>Luisa Fernanda Abella Carvajal – Subdirectora de Promoción de la Participación - IDPAC</i>

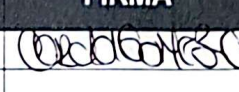
Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311


 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
LOISA F. ABELLA	SUB. PROMOCION	IDPAC	
Carla Gomez	Sub. Apoyos	CAESP	
Luz Alba Rios	Subdirectora- E. SDIS- SLIS Kennedy		
Alfonso Torres	Sub. Intermediación Firmaliz Elanulacitma SDIS		
Alejandro Villanueva	Gerente Técnico Representante - IDPAC		

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Carla Gomez OSSA	1022407747	3125021953	

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.